

JUNTA DE GALICIA

10214 *RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura y Transportes por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Pinto y San Ginés.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 4 de marzo de 1982, ha resuelto otorgar definitivamente a «Hijos de José Ramón Puga Mangana» la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Orense y Verín por Castelo del Valle, con hijuelas (V-3.024; OR-91), provincia de Orense, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 3 kilómetros; El Pinto, Layoso, Campiñas, Riobodas y San Ginés.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.024; OR-91.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base.

Santiago, 22 de marzo de 1982.—El Director general, Emilio García Gallego.—1.908-8.

10215 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, del Servicio de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 1.789-AT.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo I del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Xunta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industrial de la Consellería de Industria, Energía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. «Paredes-Corneira», en el término municipal de Leiro, de 3.629,5 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón. Derivaciones de iguales características a los CC. TT. de Serantes, de 618,5 metros; Nogueira, de 1.093 metros; Lamas, de 24 metros, y Corneira, de 287 metros. Centros de transformación aéreos con transformador tipo interperie, de colgar, de 50 KVA., 20.000/380-220 V., en Serantes, Nogueira, Lamas y Corneira. Redes de baja tensión en el sector, en conductor RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 25 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 1.631-2.

10216 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, del Servicio de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 1.755-AT.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Xunta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consellería de Industria, Energía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo exterior, de 100 KVA., 20.000/380-220 V. en A Merca, con acometida aérea a 20 KV., de 2.905 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón. Reforma del centro de transformación en caseta existente en Merouzo y red de baja tensión en el sector, en conductor RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 25 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 1.630-2.

10217 *RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, del Servicio de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 1.774-AT.)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Xunta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consellería de Industria, Energía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 20 KV., en canalización subterránea de 950 metros de longitud, en conductor RHV 15/25 KV., con origen en la línea M.T. aérea «circunvalación-Orense», y final en el C. T. urbanización «La Valenzana-Orense», y final en el centro de transformación de la urbanización «La Valenzana», en el término municipal de Barbadás.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 25 de marzo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 1.629-2.